[**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**](file:///C:/Users/acorona/lquiroz/AppData/Local/Microsoft/Windows/Temporary%20Internet%20Files/Content.Outlook/HBGSO9P3/MODELO%20CTA%202013.pptx)

## **1.** **Autorización e Historia:**

* 1953-1954

Se construye la presa El Palote, para dota de agua a León y prevenir inundaciones

* 1994-1999

Se construye la pista y se delimita el perímetro del parque, aunque no se concertó la tenencia legal de los terrenos.

En 1997 durante la gestión de Jorge Arena Elizondo. Parque Los Cárcamos queda bajo la administración del Parque Metropolitano, y en 1999, se construye la Ciudad Infantil.

* 1992-1993

Los terrenos alrededor de la presa se usaban como tiradero de basura y, más tarde fueron sede de un club náutico.

* 2000-2003

En septiembre de 2000 se declara al Parque Metropolitano como Área Natural Protegida de competencia estatal.

En agosto de 2003, durante la gestión de Jorge Alba Valenzuela (2000-2007), se crea el Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León, que sustituye el Fideicomiso “Parque Ecológico Metropolitano”.

* 2004-2015

Durante las gestiones de Felipe González Muñoz (2007-2010) y José de Jesús Aranda Regalado (2010-2012), consolidan eventos como el Festival del Globo (2002), la Carrera La Nocturna (2004), el Campeonato Mundial de Motocross y Estruendo (2009) y se elabora el Plan Maestro para el Parque Metropolitano de León (2012).

En la administración de Daniel Olaf Gómez Muñoz (2012-2015) se establece el Bazar Orgánico en Parque Los Cárcamos y se realiza el proyecto de iluminación de la pista.

* 2018-2020

Reconocido como Parque Urbano Valioso e interesante por la World Urban Parks.

Se obtiene la certificación Biosphere de Turismo Sustentable

Comienza el programa Pet Friendly

Rediseño de imagen institucional

Instalación de sistema de videovigilancia y accesos inteligentes.

Comienzan las obras para la ampliación de 20 hectáreas en la Zona Norte del Parque.

El Parque Metropolitano es renombrado como “Ing. Eliseo Martínez Pérez”.

Se supera por primera vez la marca de 1,000,000 visitantes anuales.

El Municipio autoriza el subsidio para el programa de Domingos con acceso sin costo al Parque Metropolitano.

* 2024

El 08 de abril, se emite el nuevo Reglamento del Parque Ecológico Metropolitano de León, Gto, “Eliseo Martínez Pérez”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato

**b)** Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

## En 1993 comenzó como fideicomiso y para el año 2003 cambió a Patronato.

## **2. Panorama Económico y Financiero:**

El Municipio de León es un importante eje del desarrollo regional tanto para el Estado de Guanajuato como de las entidades vecinas. León, debido a su posición geográfica en el Bajío, se ha consolidado en décadas recientes como nodo de enlaces terrestres y como prestador de servicios regionales especializados en brindar a la región en los rubros financieros, comerciales, educativos, de salud y feriales.

El Parque cuenta con un subsidio municipal de $1,498,002.90 de forma mensual e ingresos propios por distintos tipos de recaudación.

## **3. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

**a)** Objeto social.

Contribuir a la convivencia social mediante la realización de actividades deportivas y recreacionales.

**b)** Principal actividad.

Espacio Ecológico, educacional y recreativo.

**c)** Ejercicio fiscal.

La información que se incluye en estas notas corresponde al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de S de 2024 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, respectivamente.

**d)** Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Personas Morales con fines no lucrativos.

**e)** Consideraciones fiscales del ente:

Las Entidades Federativas, los Municipios, los órganos constitucionales autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal, tienen las consideraciones fiscales siguientes:

1. Persona moral, no contribuyente;
2. Retenedor de Impuesto Sobre la Renta (ISR);
3. Contribuyente y Retenedor del Impuesto Cedular.

Las obligaciones fiscales del Parque Ecológico Metropolitano se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la ley que les da origen o en el decreto de su creación.

No efectúan retenciones del impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 3o, tercer párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA).

**f)** Estructura organizacional básica.

A fin de dar cumplimiento a sus funciones y alcanzar los objetivos, el Patronato del Parque cuenta con tres órganos de gobierno rectores:

1. El Consejo Directivo;
2. El Órgano Interno de Control;
3. El Director General.

El Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León cuenta con cuatro Gerencias: Administración y Finanzas, Promoción y Fomento, Conservación y Protección Ambiental y Operaciones y Vigilancia Ambiental.



**g)** Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Fideicomiso de Inversión para la administración de fondo de ahorro firmado el 16 de enero del 2023 integrado de la siguiente forma:

1. Fideicomitentes: Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León, Gto.
2. Fiduciario: Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple

## 

## **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

a) Normatividad emitida por CONAC y disposiciones legales aplicables.

De conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) adoptado por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Guanajuato (CACEG), dicha normatividad requiere la preparación de estados financieros contables y estados financieros presupuestarios, sin embargo, los estados financieros presupuestarios no se incluyen en los presentes estados e información financiera contable dictaminada.

Los estados e información financiera contable al 31 de Diciembre 2024, que se acompañan, cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el CONAC y el CACEG, conforme a lo dispuesto por el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), la Ley Federal de Presupuesto, Ley de Responsabilidad Hacendaria y Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera del Parque.

Las bases para el reconocimiento contable utilizadas para la elaboración de los estados financieros son:

• Costo de adquisición y/o histórico.

• Costo de reposición y/o reemplazo.

• Recurso histórico.

• Valor de realización.

• Valor neto de realización.

• Valor de liquidación.

• Valor presente.

• Valor razonable (donaciones).

b) Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera

El Parque para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad:

• Normas emitidas por el CONAC y el CACEG.

• Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

• Ley General de Contabilidad Gubernamental.

c) Postulados básicos

A continuación, se presentan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por el Parque:

• Sustancia económica.

• Entes públicos.

• Existencia permanente.

• Revelación suficiente.

• Importancia relativa.

• Registro e integración presupuestaria.

• Devengo contable.

• Valuación.

• Dualidad económica.

• Consistencia.

d) Normatividad supletoria

El MCCG establece que el proceso de supletoriedad aplica cuando la ausencia de normatividad así lo requiera, o en un contexto más amplio, se aplicarán las bases de supletoriedad en el orden siguiente:

1. La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
2. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitidas por la Junta de Normas Internacionales del Sector Público.
3. Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

e) Uso de estimaciones

El MCCG requiere realizar ciertas estimaciones contables críticas para preparar los estados financieros. Asimismo, requiere que la administración ejerza su juicio para definir las políticas contables del Parque.

Las estimaciones y juicios utilizados para la elaboración de los estados financieros son evaluados continuamente y se basan en la experiencia histórica y en otros factores, incluyendo proyecciones de eventos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales.

## **5. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección.

En materia de reconocimiento de inflación el Patronato del Parque no ha incorporado efecto alguno.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No se realizan operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

El Parque no tiene acciones en compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Actualmente no se tienen registros en el rubro de inventarios.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Los trabajadores del Parque Metropolitano de León se encuentran afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, en donde como obligación patronal se cubren de manera bimestral las cuotas respectivas a los ramos de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, mismas que se depositan en las respectivas subcuentas de la cuenta individual de cada trabajador, en los términos previstos en la Ley para la Coordinación de los sistemas de Ahorro para el Retiro y la propia del Instituto.

f) Provisiones:

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes (legal o asumida), por eventos pasados en los que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

g) Reservas:

Por los periodos comprendidos en el presente Estado Financiero, el Parque no ha creado reservas que afecten la cuenta de patrimonio.

h) Cambios en políticas contables:

Las siguientes normas han sido adoptadas por el Patronato del Parque en el ejercicio, las cuales tuvieron un impacto en el Parque Metropolitano:

1. Normas emitidas por el CONAC:

• Clasificador por fuentes de financiamiento.

• Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) capítulo III Plan de cuentas y IV Instructivos de cuentas.

• Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.

• Acuerdo por el que se armoniza la estructura de cuentas públicas.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Los estados financieros adjuntos no requieren de reclasificación alguna.

j) Depuración y cancelación de saldos:

De manera anual, se concilian y depuran las cuentas contables.

## **6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

a) Activos en moneda extranjera:

El Parque Metropolitano no cuenta con activos en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera:

El Parque Metropolitano no cuenta con pasivos en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:

Posición extranjera del Parque Metropolitano es de valor de $0.00, en razón de que no tiene activos o pasivos monetarios en el extranjero.

d) Tipo de cambio:

El Parque Metropolitano no cuenta con Activos y Pasivos en moneda extranjera, por lo tanto, no tenemos información que revelar referente al tipo de cambio.

e) Equivalente en moneda nacional:

El Parque Metropolitano no cuenta con Activos y Pasivos en moneda extranjera, por lo tanto, no tenemos información que revelar, referente a la equivalencia en moneda nacional.

## **7. Reporte Analítico del Activo:**

El Parque Metropolitano considera las tasas de depreciación de acuerdo a los Parámetros de Estimación de Vida Útil, publicados en el Diario Oficial de fecha 15 de agosto de 2012.

| **Nombre de la Cuenta** | **Método** | **Años de Vida Útil** | **Tasa Aplicada** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Bienes Inmuebles , Infraestructura y Construcciones en Proceso** | | | |
| Edificios no Habitacionales | **Línea Recta** | 30 | **3.3%** |
| Bienes Muebles | | | |
| **Mobiliario y Equipo de Administración** |  |  |  |
| Muebles de Oficina y Estantería | Línea Recta | 10 | 10.0% |
| Muebles, Excepto de Oficina y Estantería | Línea Recta | 10 | 10.0% |
| Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información | Línea Recta | 3 | 33.3% |
| Otros Mobiliarios y Equipo de Administración | Línea Recta | 10 | 10.0% |
| **Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo** |  |  |  |
| Equipos y Aparatos Audiovisuales | Línea Recta | 3 | 33.3% |
| Aparatos Deportivos | Línea Recta | 5 | 20.0% |
| Cámaras Fotográficas y de Video | Línea Recta | 3 | 33.3% |
| Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | Línea Recta | 5 | 20.0% |
| **Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas** | **Línea Recta** | 10 | **10.0%** |

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Durante el cuarto trimestre del 2024, no se han determinado cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

En materia de gastos, no se llevó capitalización alguna, en razón de las erogaciones del Parque Metropolitano no reunieron los requisitos para ser considerados como tal.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

El Parque Metropolitano, no cuenta con Inversiones en moneda extranjera, todas las inversiones se realizan de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Tesorería municipal, a tasa fija en papel bancario o títulos gubernamentales.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

El valor de los bienes construidos por la entidad se apega a lo que establecen las reglas del registro y valoración del Patrimonio.

El Parque Metropolitano en el ejercicio 2024 no ha capitalizado obras en proceso en bienes inmuebles propios.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

Durante el periodo comprendido en los presentes Estados Financiero, no han existido otras circunstancias de carácter significativo que sea necesario revelar.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Durante el periodo comprendido en los presentes Estados Financiero, no han existido desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones y efectos contables que sean necesarios revelar.

h) Administración de activos

Esta nota es no aplicable para el Parque Metropolitano.

## **8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

El Parque Metropolitano cuenta con el Fideicomiso de Inversión para la administración del fondo de ahorro, firmado el 16 de enero de 2023.

## **9. Reporte de la Recaudación:**

Los estados financieros adjuntos durante los periodos que se informa, no se han realizado operaciones de recaudación de impuestos.

## **10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

Los estados financieros adjuntos durante los periodos que se informa, no se han realizado operaciones de deuda.

## **11. Calificaciones otorgadas:**

Las calificaciones otorgadas al Municipio de León son las siguientes:

* Moody´s con fecha 26 de septiembre de 2023 Calificación AA+.mx estable.
* S&P Global con fecha 3 de noviembre de 2022 Calificación mxAA+ estable.

## **12. Proceso de Mejora:**

Anualmente se revisan y se mejoran los procesos internos, mediante la actualización de los Manuales de Procesos y Procedimientos.

## **13. Información por Segmentos:**

El Parque Metropolitano no maneja actualmente una política de información por segmentos, sin embargo, se está en un proceso para segmentar la información relativa a los egresos.

## **14. Eventos Posteriores al Cierre:**

A la fecha de autorización de los estados financieros adjuntos durante los periodos que se informa, no existen hechos posteriores relevantes que sea necesario informar.

## **15. Partes Relacionadas:**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Parque Metropolitano.

## **16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los estados e información financiera contable y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**LIC. JUAN CARLOS JUAREZ LÓPEZ**

**GERENTE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**REVISA**

**ARQ. JUAN PABLO LUNA MERCADO**

**DIRECTOR GENERAL**

**AUTORIZA**